

## MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-7-5-0004817

Montevideo, 18 JUN. 2025

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ana Verónica Bufano Pereira, el 16 de octubre de 2024:

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, y que avala la transformación promovida;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

 IV) que se recabaron los informes correspondientes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción

dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad Escalafón		Grado	Denominación	<b>Serie</b> Técnico	
1	1 B		Técnico XII		

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista XIII	Inspección (interior)

**3º)** Desígnase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Ana					
Verónica	2 007 077 2	В	03	Técnico XII	Técnico
Bufano	3.897.077-2				
Pereira					

**4º)** La diferencia generada por la transformación de referencia es de \$ 6.009,78 nominales mensuales, que será absorbida por lo percibido por la funcionaria en el Objeto del Gasto 042.509 "Diferencia entre cargo vacante y ocupado" y cuyo importe anual asciende a \$ 72.117,36 más aguinaldo y cargas legales, a valores enero de 2025. Y, a efectos que la remuneración llegue al valor de ingreso de un cargo Escalafón B Grado 03, se le otorgará una partida nominal mensual de \$ 9.776,38 en el Objeto del Gasto 042.513 "Dedicación Especial" de la Unidad Ejecutora



Dirección General de Secretaría para conocimiento y demás efectos pertinentes.

Prof. Yamandú Orsi PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ALFREDO FRATTI

Gabriel Oddone Ministro de Economía y Finanzas

FERNANDA CARDONA